



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PURACE - CAUCA
CÖDIGO JUZGADO: 19-585-4089-001

Coconuco Purace © marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2.022).

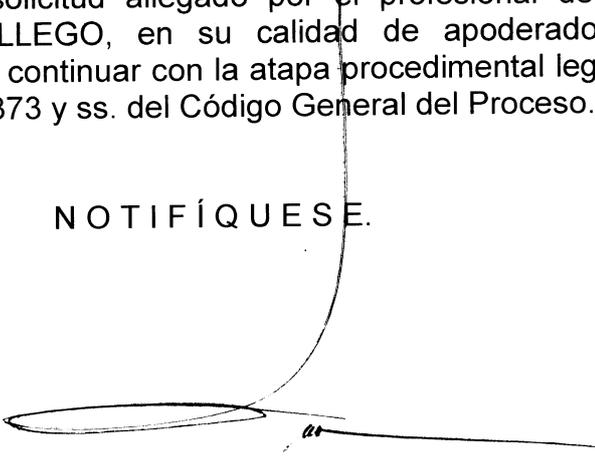
Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA.
Demandante: MAGOLA MELENJE LOPEZ.
Demandados: ANA AMALIA SERNA NARVAEZ, MARLENY SERNA DE PINO, EIDA SERNA NARVAEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS de CELIA NARVAEZ y/o CELIA NARVAEZ DE SERNA, MARIANO SERNA y PERSONAS INDETERMINADAS.
Radicado: 19-585-4089-001-**2018-00068-00.**

Leído el escrito allegado vía correo electrónico institucional del Juzgado, por el señor apoderado de la parte demandante Dr. EHIBER ORDOÑEZ GALLEGO, y siendo procedente lo solicitado por el profesional del derecho, toda vez que, manifiesta que se ha dirigido a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para efectos de allegar documentación requerida dentro de la diligencia de audiencia llevada a cabo dentro del asunto que nos ocupa; el Despacho de este Juzgado,

DISPONE:

FIJAR nueva fecha y hora para la realización de la audiencia que fuera programada por este Despacho Judicial mediante auto del 9 de marzo de 2022, para el próximo **miércoles veinticinco (25) de mayo de 2022 a la 9:00 a.m.**, conforme al escrito de solicitud allegado por el profesional del Derecho Dr. EHIBER ORDOÑEZ GALLEGO, en su calidad de apoderado de la parte demandante; con el fin de continuar con la atapa procedimental legal, conforme a lo señalado en el artículo 373 y ss. del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.


WILLSON HERNEY CERON OBANDO.
Juez.

2018-00068-00.
Ltco.